

**Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-G-30000-19-1869-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1869

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021.

***Resultados***

**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2021, generó los Balances Presupuestario "Sostenible" y de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y en el acumulado del ejercicio fiscal 2021, como se muestra a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	727,121.6
Egresos presupuestarios (B)	726,748.9
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	372.7

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	727,121.6
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	726,748.9
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	372.7

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**2.** El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó e incluyó, las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); no tiene la obligación de realizar un estudio actuarial de pensiones, en virtud de que la prestación de pensiones está a cargo del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

**3.** El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispuso de un presupuesto modificado que ascendió a 727,121.6 miles de pesos al cierre del ejercicio fiscal 2021, es decir, se incrementó en 1,285.7 miles de pesos respecto de lo estimado en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y se comprobó que las ampliaciones líquidas fueron otorgadas por el Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por medio de su Junta de Coordinación Política al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, las cuales provienen de productos financieros, derechos y venta de bienes y servicio, las cuales fueron destinadas para realizar adecuaciones a Subsidios Extraordinarios.

4. El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave asignó recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, que ascendió a 456,940.5 miles de pesos, y presentó un incremento de 13,308.9 miles de pesos, que equivale al 3.0% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		443,631.6
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	18,144.5
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		461,776.1
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	13,853.3
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		475,629.4
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021.		456,940.5
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		456,940.5
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	3.0	13,308.9
Monto por debajo del límite máximo permitido		-18,688.9

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

5. El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó, dentro de su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en una sección y un capítulo específico, las erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales, incluyendo las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, y las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a estas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

6. El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave asignó recursos para servicios personales por 456,940.5 miles de pesos, el cual no incrementó durante el ejercicio fiscal 2021, se observó que bajo los momentos contables del devengado registró recursos por 456,625.3 miles de pesos y pagado registró recursos por 446,806.4 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido por 475,629.4 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, lo que generó una diferencia por debajo del monto aprobado de 10,134.1 miles de pesos como se muestra a continuación:

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**(Miles de pesos)**

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	456,940.5	0.0	456,940.5	446,806.4	475,629.4	-10,134.1

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

7. El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado "Plataforma Tecnológica Herweb", de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

8. El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental, denominado "Sistema Integral de Información SI V.02", el cual genera información contable, presupuestaria y programática, que se ve reflejada en la Cuenta Pública 2021; asimismo, se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el CONAC, respecto del registro de las transacciones que llevó a cabo la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros del Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a las disposiciones normativas.

#### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

9. El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató financiamientos, refinaciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2021.

**10.** El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no presentó algún financiamiento con las características señaladas por la normativa.

#### **Sistema de Alertas**

**11.** El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

#### **Registro Público Único**

**12.** El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

**13.** El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

#### **Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2021**

**14.** El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave autorizó al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la contratación de una o más operaciones de financiamiento a largo plazo hasta por un monto de 2,000,000.0 miles de pesos, para destinarlo a inversión pública productiva, con las características que en éste se establecen y para que afecte como fuente de pago un porcentaje de las participaciones federales y que en ingresos tenga derecho a recibir, esto previo al análisis del destino y capacidad de pago; además que se acreditó el quórum y el sentido de la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes del congreso local.

**15.** El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave autorizó al Gobierno del estado, uno o varios financiamientos a largo plazo hasta por la cantidad de 2,000,000.0 miles de pesos, destinado para financiar inversión pública productiva, en los rubros de fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria y de salud; infraestructura educativa y deportiva; infraestructura en vialidades urbanas, interurbanas o metropolitanas, así como

en obra pública en materia inmobiliaria, de suelos, agropecuaria, medioambiental, hidráulica y de electrificación, y de equipamiento; infraestructura vehicular operativa y equipamiento para seguridad pública; y toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social enmarcado en términos del artículo 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y siendo necesario para su validez la especificación de los proyectos u obras de inversión elegibles, en el o los contratos específicos del o los financiamientos que se suscriban, el plazo para cubrir las operaciones de crédito autorizadas no excederá de 20 años, contados a partir de su formalización; asimismo, como fuente de pago y/o garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asuma directamente el estado, se autoriza la afectación del 2.48% de las participaciones federales presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, de los ingresos a que se refiere el artículo 4-A, fracción I, de la Ley de Coordinación fiscal, excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, por medio de la SHCP para ser transferidas a los municipios del estado conforme a las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal o de cualquier otra ley federal o estatal.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2021.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales y las ampliaciones líquidas se determinaron conforme a la normativa; asimismo, se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones

establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y no realizó contrataciones de deuda pública, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligaciones financieras, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.